ACTA No. 07 DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	X	CONVENIO			
Número:	139	DE	2026		
OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".					
SUPERVISOR:	ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO				
CONTRATANTE/ASOCIADO:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA				
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	STARK ENERGY S.A.S.	**NIT/CC**	900.590.041-7		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES				
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**26 DE JULIO DE 2026**				
ACTA No. 01 DE INICIO:	27 DE ABRIL DE 2026				
ACTA No. 02 DE PARCIAL No. 01	05 DE JUNIO DE 2026				
ACTA No. 03 DE PRORROGA No. 01	25 DE JUNIO DE 2026				
ACTA No. 04 DE SUSPENSIÓN No. 01	24 DE JULIO DE 2026				
ACTA No. 05 DE REINICIO No.01 Y PRORROGA No.02	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
ACTA No. 06 DE RECIBO FINAL	14 DE OCTUBRE DE 2026				
VALOR CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 99.411.375,00) M/CTE				
Valor Pago Anticipado:	$ 39.764.550				
ACTA No. 07 DE LIQUIDACIÓN	**14 DE OCTUBRE DE 2026**				

FECHA:	**14**	**DE**	**OCTUBRE**	**DE**	**2026**

Entre los suscritos, el **ING. JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Triunfo, de acuerdo con las facultades concedidas en n la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal No.063 del 2026 de fecha 05 de junio de 2026, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y de la otra, la **STARK ENERGY S.A.S.** con **NIT. 900.590.041-**

7, representado legalmente por el señor **DAVID ALVAREZ JARAMILLO**, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido de mutuo acuerdo suscribir la presente **ACTA No. 07 DE LIQUIDACIÓN** al contrato **No.139-2026**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que el día 16 DE ABRIL DE 2026 se suscribió contrato **No.139-2026** que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".**
2. Que el día 27 DE ABRIL DE 2026 se suscribió **ACTA No.01 DE INICIO.**
3. Que el día 05 DE JUNIO DE 2026 se suscribió **ACTA No.02 DE PARCIAL 01.**
4. Que el día 25 DE JUNIO DE 2026 se suscribió **ACTA No. 03 DE PRORROGA No. 01.**
5. Que el día 24 DE JULIO DE 2026 se suscribió **ACTA No. 04 DE SUSPENSIÓN No. 01.**
6. Que el día 24 DE JULIO DE 2026 se suscribió **ACTA No. 04 DE SUSPENSIÓN No. 01.**
7. Que el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 se suscribió **ACTA No. 06 DE RECIBO FINAL.**
8. Qué la fecha de terminación del contrato fue el **02 DE OCTUBRE DEL 2026.**
9. Que el día **14 DE OCTUBRE DEL 2026** se suscribió **ACTA No.06 DE RECIBO FINAL**, donde se evidencia la ejecución de las actividades del contrato en un 100%.

10. Que el alcance físico del objeto del contrato fue ejecutado en su 100% dentro del plazo pactado y recibidas por el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

11. Que las cantidades y los valores reflejados en la presente acta de liquidación obedecen a cantidades aprobadas, medidas y avaladas por el supervisor según el factura y acta de entrada a almacén que se anexa.

12. Que la recepción de los trabajos no releva a **STARK ENERGY S.A.S.**, contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el objeto del contrato, alcance, especificaciones técnicas, normas técnicas colombianas, y demás que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato No.139 de 2026, ni de las acciones correctivas que se llegasen a requerir posterior al recibo parcial de las obras.

13. El balance de cuentas del presente contrato es el siguiente:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO No.139 DE 2026		
No.1	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES)	$ 99.411.375
2	VALOR PAGO ANTICIPADO	$ 39.764.550
3	TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS	$ 55.511.400
4	**SALDO A PAGAR LIQUIDACIÓN**	**$ 43.899.975**
5	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 99.411.375
6	VALOR A EJECUTAR	$ 0
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0
8	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

14. Que el saldo por desembolsar descrito en el numeral 4 del cuadro de balance financiero del contrato, será cancelado con la suscripción del acta de liquidación.
15. Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente.
16. Que en cumplimiento a lo previsto en la presente ACTA 07 DE LIQUIDACIÓN, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el **contrato No. 139 del 2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"** suscrito con **STARK ENERGY S.A.S.**, con **NIT. 900.590.041-7**, representado legalmente por el señor **DAVID ALVAREZ JARAMILLO** y consecuencia proceder a su recibo final con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: Realizar el pago por concepto del **ACTA 07 DE LIQUIDACIÓN** por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 43.899.975,00) M/CTE,** del **contrato No. 139 del 2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO**

PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA", teniendo un total de recursos a girar según el siguiente detalle:

Total: CUARENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($ 43.899.975,00)** M/CTE

En constancia se firma por las partes, en el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia, a los CATORCE (14) días del mes de octubre del 2026, por quienes en ella intervinieron.

Firma
ING. JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
SUPERVISOR

Firma David Alvarez J.
DAVID ALVAREZ JARAMILLO
R/L STARK ENERGY
CONTRATISTA

FECHA DE ELABORACIÓN	14/10/26

INFORME No.: **SUPERVISIÓN: X** **INTERVENTORÍA: ☐**	**01**	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	06/06/26	Hasta:	14/10/26	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		139-2026	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		16/04/2026	
FECHA ACTA DE INICIO:				27/04/26	
OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		STARK ENERGY S.A.S. DAVID ALVAREZ JARAMILLO R/L.	
		NIT		900.590.041-7	
VALOR [$]:		INICIAL:		NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 99.411.375,00) M/CTE	
		ADICIONES	**No**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 99.411.375,00) M/CTE	
PLAZO:		INICIAL		DOS (02) MESES	
		PRORROGAS	**No**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			01	UN (1) MES	26 JULIO 2026
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			01	24 DE JULIO 2026	11 DE SEPTIEMBRE 2026
REGISTRO		RPC NUMERO:		815	

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	16/04/2026

SUPERVISOR	NOMBRE:	LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. DEL CONTRATISTA

GENERALES:

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, decreto 019 del 2012, y las demás normas del estatuto general de contratación pública.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.

Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

- El contratista dio inicio al contrato y cumplió a satisfacción las obligaciones contractuales.

- Dispuso de los recursos físicos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo de la prestación del servicio al municipio.

- El contratista maneja los fondos que le entrega el contratante para la ejecución.

- Acredita que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

- El contratista ejecutor acata todas las instrucciones del supervisor designado del contrato.

3.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El presente informe es para acceder al pago parcial del **ACTA No. 07 DE LIQUIDACIÓN** suscrito con el contratista **STARK ENERGY S.A.S.** con NIT. 900.590.041-7.

3.1.1. Actividades realizadas por EL CONTRATISTA:

A continuación, se presenta un listado de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo reportado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SUBRASANTE Y SUBBASE**		
1.1	Suministro de cemento PORTLAD, tipo 1 para uso estructural en saco o bulto de 50 kg, incluye cargue y transporte desde el sitio de suministro hasta la cabecera Municipal donde indique el Municipio	UND	900,00
1.2	Suministro de Material de rio, tipo arenillón grueso (agregado fino de rio) para concretos incluye transporte desde el sitio de extracción al sitio requerido por el Municipio en la cabecera Municipal.	M3	91,00
1.3	Suministro de triturado de caliza, tamaño entre ¼" y ½", incluye transporte en volqueta desde el sitio de suministro hasta el sitio requerido por el Municipio en la cabecera Municipal, Aproximadamente entre 20 – 30 kilómetros.	M3	58,00

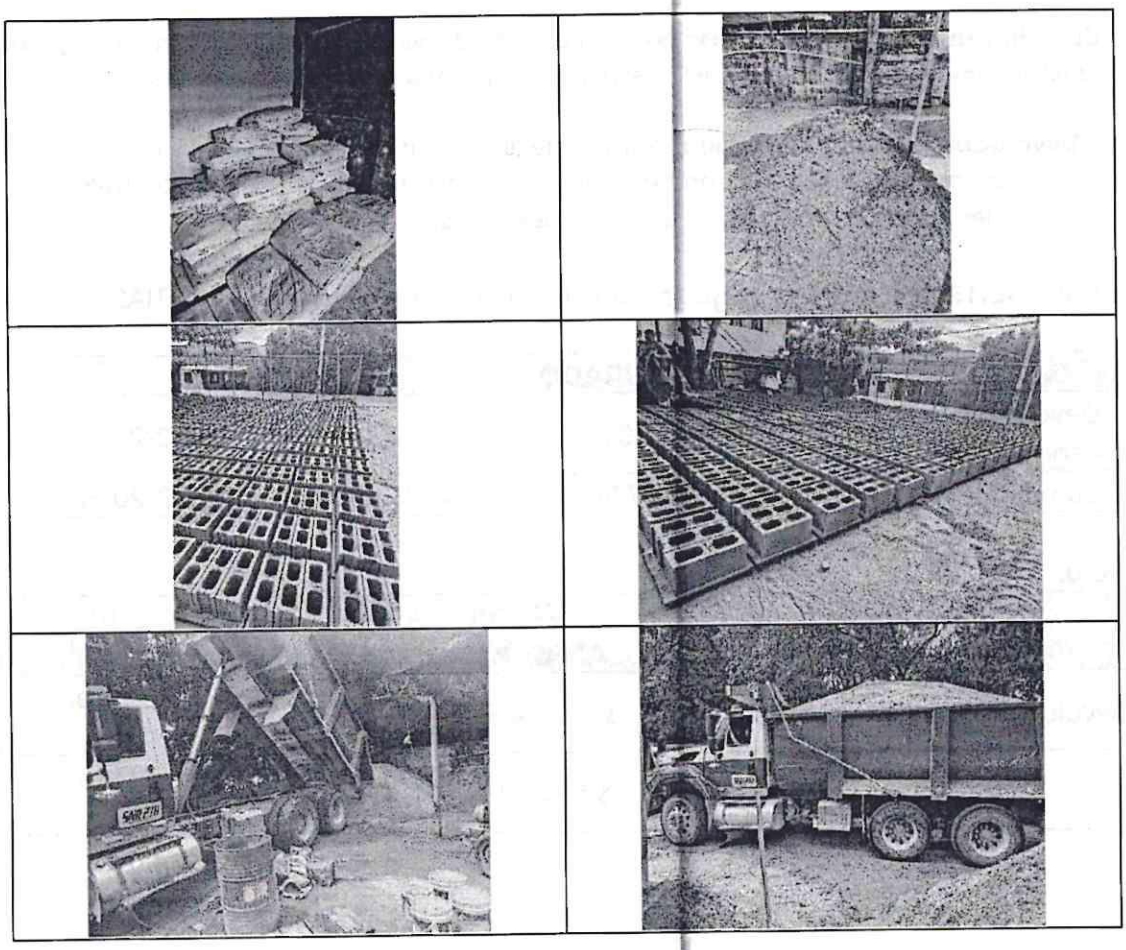
Así mismo, se presenta un listado de las actividades realizadas por el contratista durante toda la ejecución del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SUBRASANTE Y SUBBASE**		
1.1	Suministro de cemento PORTLAD, tipo 1 para uso estructural en saco o bulto de 50 kg, incluye cargue y transporte desde el sitio de suministro hasta la cabecera Municipal donde indique el Municipio	UND	1600,00
1.2	Suministro de Material de rio, tipo arenillón grueso (agregado fino de rio) para concretos incluye transporte desde el sitio de extracción al sitio requerido por el Municipio en la cabecera Municipal.	M3	355,00
1.3	Suministro de triturado de caliza, tamaño entre ¼" y ½", incluye transporte en volqueta desde el sitio de suministro hasta el sitio requerido por el Municipio en la cabecera Municipal, Aproximadamente entre 20 – 30 kilómetros.	M3	250,00

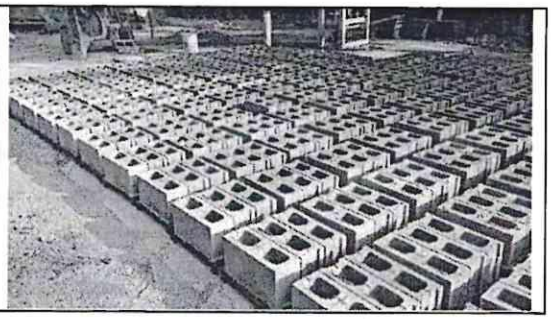
3.1.2. Consideraciones técnicas sobre el aprovechamiento de los materiales suministrados

Durante la utilización de los materiales suministrados para la fabricación de elementos constructivos del proyecto de vivienda Belén del Magdalena, se pueden presentar pérdidas inherentes a los procesos de manipulación, preparación y transformación de las materias primas. Entre estas se encuentran la dispersión de pequeñas cantidades de material particulado durante el manejo y mezclado, los residuos que pueden quedar adheridos al suelo, herramientas y superficies utilizadas para la preparación de las mezclas, así como las pérdidas ocasionales derivadas de derrames, ajustes de dosificación y daños o fracturas que puedan presentarse en los bloques durante su moldeo, desmolde, manipulación o almacenamiento.

3.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO







3.3. GARANTÍAS:

Según la **Cláusula 22 – 22. GARANTÍAS**
Para Asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato relacionado, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio de PUERTO TRIUNFO las siguientes garantías:

- ✓ **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
- ✓ **Devolución del pago anticipado:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado por este concepto dentro del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.

El contrato **No.139 DE 2026** se exigió la constitución de las siguientes GARANTÍAS:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Devolución del pago anticipado	$ 39.764.550,00	Del 16/04/2026 al 16/12/2026
Cumplimiento	$ 9.941.137,50	Del 16/04/2026 al 16/12/2026

Anexo 0:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Devolución del pago anticipado	$ 39.764.550,00	Del 16/04/2026 al 16/12/2026
Cumplimiento	$ 9.941.137,50	Del 16/04/2026 al 16/12/2026

Anexo 2:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Devolución del pago anticipado	$ 39.764.550,00	Del 27/04/2026 al 27/12/2026
Cumplimiento	$ 9.941.137,50	Del 27/04/2026 al 27/12/2026

Anexo 3:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Devolución del pago anticipado	$ 39.764.550,00	Del 27/04/2026 al 26/01/2027
Cumplimiento	$ 9.941.137,50	Del 27/04/2026 al 26/01/2027

Anexo 4:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Devolución del pago anticipado	$ 39.764.550,00	Del 27/04/2026 al 26/01/2027
Cumplimiento	$ 9.941.137,50	Del 27/04/2026 al 26/01/2027

Anexo 5:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Devolución del pago anticipado	$ 39.764.550,00	Del 27/04/2026 al 02/04/2027
Cumplimiento	$ 9.941.137,50	Del 27/04/2026 al 02/04/2027

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101248382	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	04	2026	27	04	2026	00:00	27	12	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
STARK ENERGY S.A.S	NIT: 900.590.041-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 51 - 29	PUERTO NARE, ANTIOQUIA	3205308061

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	NIT: 890.983.906-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 847 BRR C A	PTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	8352016

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDICO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 1788 DE 2026,RELACIONADO CON:SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BRISAS DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/04/2026	27/12/2026	$9,941,137.50	
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	27/04/2026	27/12/2026	$39,764,550.00	

3.4. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	0	**$ 99.411.375,00**	0	$ 99.411.375
2. Adiciones	0	$ 0,00	0	$ 0,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 0**	**$ 99.411.375**	**0**	**$ 99.411.375**
4. Anticipos/ Pago anticipado	0	$ 39.764.550,00	0	$ 39.764.550
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 15.746.850	0	$ 15.746.850

6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 0**	**$ 55.511.400**	**0**	**$ 55.511.400**
7.Recursos ejecutados	$ 0	$ 99.411.375	0	$ 99.411.375
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	0	$ 0

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago
El valor del contrato corresponde a:

PRESUPUESTO ESTIMADO:	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 99.411.375,00) M/CTE**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Triunfo cancelará al contratista un pago anticipado del 40% del valor del contrato y el 50% restante mediante pagos parciales y un pago final en la liquidación del contrato correspondiente al 10%. Todos los pagos estarán precedidos de la aprobación expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

CONTROL DE PAGOS RECURSOS						
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR CONTRATO**	**VALOR PAGO / DESEMBOLSO**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**VALOR NETO A PAGAR**	**SALDO**
Valor Inicial	16/04/2026	$ 99.411.375				$ 99.411.375
Anticipo	29/04/2026		$ 39.764.550			$ 59.646.825
Adiciones	N/A					$ 59.646.825
Pago ACTA 02 PARCIAL 01	3/06/2026		$ 55.511.400	$ 39.764.550	$ 15.746.850	$ 43.899.975

Pago ACTA 07 LIQUIDACIÓN	14/10/2026		$ 43.899.975	$ 0	$ 43.899.975	$ 0
TOTALES		$ 99.411.375	$ 99.411.375	$ 39.764.550	$ 59.646.825	$ 0

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
(N/A).	(N/A)	(N/A)	(N/A)

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

6. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A

Para constancia, se firma la presente acta:

Nombre: **JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE**
SUPERVISOR/SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Puerto Triunfo, 14 de octubre de 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que **STARK ENERGY S.A.S**. identificado con **NIT No.900.590.041-7**, se le reconoce la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($43.899.975) M/CTE** del contrato **N.139-2026,** cuyo objeto es la: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**, teniendo un total de recursos a girar según el siguiente detalle:

Recursos suministro: CUARENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($43.899.975)** M/CTE.
Total: CUARENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($43.899.975)** M/CTE.

La presente se expide para efectos de pago de cuenta, compromiso presupuestal No. 815-2026. La cual se debe cancelar por el Artículo:

RP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
815	2.3.2.02.01.003.4001014.16.01.114	Adquisición de materiales varios para construcción vivienda	$43.899.975

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal